



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
CHIMICHAGUA - CESAR
DANE: 220175000470 NIT 824.006.128-0



ORDEN DE PAGO No: O2026-00020

FECHA: 2026-07-29

PAGO A FAVOR DE: SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS
900934706

CONCEPTO :
Arrendamiento de Plataforma SINAI ESENCIAL- Matricula201-400 Estudiantes

Valor Bruto: \$1,887,000 m/l **Valor neto:1,821,000**

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2026-00012

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.02.008.07	02	18	1,887,000	1,887,000
Procesamiento de informacion				

LIQUIDACION DEL PAGO

Base	1,887,000
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA \$0.00)	1,887,000
(-)SOFTWARE Y SERV INFORMATICOS (3.50%)	66,000
Total descuentos	66,000
Neto	1,821,000

Expedido a los 29 días del mes de Julio de 2026 en Chimichagua-Cesar.

EDWARD TORRES RUIDIAZ
RECTOR



INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
CHIMICHAGUA - CESAR
DANE: 220175000470 NIT 824.006.128-0



RESOLUCION DE PAGO No O2026-00020

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es funcion del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la I.E. SAN JOSE de CHIMICHAGUA - CESAR.

Que la I.E. SAN JOSE adeuda a SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS la suma de 1,887,000 por concepto de Arrendamiento de Plataforma SINAI ESENCIAL- Matricula201-400 Estudiantes

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :SISTEMAS INFORMATICOS EMPRESARIALES SIEMPRE.NET SAS con Nit/cc 900934706 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.02.008.07-02_18	Procesamiento de informa	1,887,000	1,887,000
Base			1,887,000
(-) Amortizacion			0
Valor Bruto (IVA \$)			1,887,000
(-) (0.00%)			66,000
Total descuentos			66,000
Neto			1,821,000

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.1.2.02.02.008.07-02_18 Procesamiento de informacion, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 29 días del mes de Julio de 2026 en CHIMICHAGUA-CESAR.

EDWARD TORRES RUIDIAZ
RECTOR